



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2025-MPI

ICA, 21 DE ABRIL DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril del 2025; el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal se apruebe la Conformación de una Comisión de Regidores para la celebración del 462° Aniversario de la Fundación de la Villa de Valverde del valle de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 41° de la invocada Ley, señala que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2025, en la Estación Orden del Día, el Señor Alcalde Provincial, sustentó su pedido de la siguiente manera: *"Bien, señores regidores, estando próximos a la fecha de la Fundación de la ciudad de Ica, es necesario la conformación de una Comisión Especial de Regidores, para que pueda conducir y organizar el Programa de la Celebración, ¿No? Así que, dejo a consideración de Pleno del Concejo Municipal de Ica, en este caso, yo propongo como Presidenta de esta Comisión, a la regidora: Silvia Bertolotti, y buenamente, quienes quieran acompañar a conformar esta comisión. El regidor: Epifanio Quispe, regidor: José Luis Escate, la regidora: Leydy Loayza, Paúl Astohuamán y Yessica Puchuri. Bien, entonces, queda conformada la Comisión, presidida por la regidora: Silvia Bertolotti. Los señores regidores que quisieran aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano"*.

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Votación unánime, señor alcalde"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Los señores regidores que quisieran dispensar la lectura y aprobación del Acta, sírvanse levantar la mano"*.

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Igualmente, votación por unanimidad"*.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril del 2025, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó la Conformación de una Comisión de Regidores para la Celebración del 462° Aniversario de la Fundación de la Villa de Valverde del valle de Ica, la misma que quedó conformada de la siguiente manera:

REGIDORA: SILVA BERTOLOTTI ACOSTA, Presidenta.

REGIDOR: EPIFANEO QUISPE VILCA, Miembro.

REGIDOR: JOSÉ LUIS ESCATE ESPINOZA, Miembro.

REGIDORA: LEYDY JOHANNA LOAYZA MENDOZA, Miembro.

REGIDOR: VICENTE PAÚL ASTOHUAMÁN JONES, Miembros.

REGIDORA: JESSICA PUCHURI MANCO, Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria General, **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias, de esta Corporación Municipal, para que se cumpla lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, se **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

